



RESOLUCION Nro. DIR-ARCA-002-2014

(D.M., Quito, Miércoles 16 de Julio de 2014)

El Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Agua

Considerando:

Que, el Artículo 318 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado, a través de la Autoridad Única del Agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 310 de 17 de abril de 2014, el Presidente de la República crea la Agencia de Regulación y Control del Agua, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha;

Que, la Disposición General Tercera del Decreto Ejecutivo en mención, determina la obligación de aprobar la estructura orgánica funcional de la Agencia de Regulación y Control del Agua;

Que, el literal a) del artículo 10-1 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, dispone que las Agencias de Regulación y Control, son organismos de la Función Ejecutiva, que tienen por función regular las actividades del sector al que pertenecen;

Que, el artículo 44 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "las normas del presente Estatuto se aplican al funcionamiento de órganos colegiados de las administraciones públicas Central e Institucional de la Dirección Ejecutiva".

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales:

Resuelve:

1. Dar por conocido el informe presentado por la Directora Ejecutiva de la ARCA, Ing. Claudia Otero Narváez sobre la estructura orgánica de la Agencia de Regulación y Control del Agua;
2. Disponer a la Ing. Claudia Otero Narváez, en su calidad de Directora Ejecutiva de la ARCA, continúe con las acciones necesarias para el inicio de operaciones de la entidad, la aprobación de la estructura orgánica propuesta, y demás trámites ante la Secretaría Nacional de la Administración Pública, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Relaciones Laborales y Ministerio de Finanzas, de conformidad con las observaciones realizadas al informe presentado.



2.- VARIOS

No se trató ningún tema en este punto.

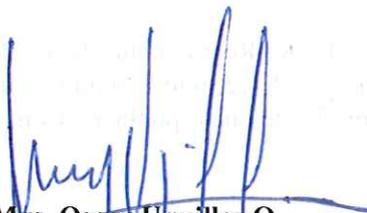
Siendo las 19:00 horas y habiendo tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente levanta la Sesión, en el D.M. de Quito, el 16 de julio de 2014.



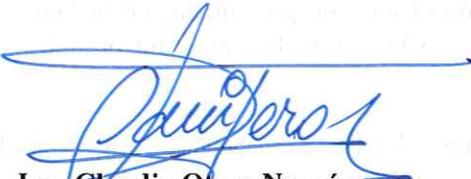
Ing. Walter Solís V.
Secretario del Agua
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Dr. Rafael Poveda B.
Ministro Coordinador de los Sectores Estratégicos
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Mgs. Oscar Uquillas O.
Delegado del Secretario Nacional de Planificación
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Claudia Otero Narváez
Directora Ejecutiva ARCA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO